

J.O.I.N.


Juvenile Offender Intervention Network

Los Angeles County
District Attorney's Office

Juveniles who have just committed a first-time criminal offense are at a critical juncture in their lives. Delays and inadequate attention from the juvenile court system can result in a high probability of recidivism and an escalation in criminal behavior. However, swift and appropriate consequences will often steer juvenile offenders away from repeat criminal activity and back onto a productive path.

For this reason, the District Attorney's Office has developed the Juvenile Offender Intervention Network (J.O.I.N.). When juveniles commit the type of offenses that can fall through the cracks in the justice system, J.O.I.N. intervenes. In a non-courtroom setting, J.O.I.N. ensures that offenders are promptly held accountable for their crimes and appropriate consequences are imposed, such as restitution, education requirements, community service, and counseling.

The juvenile court system is the appropriate venue to deal with many kinds of offenses. Some crimes, however, are most effectively handled through intervention efforts. J.O.I.N. provides just that. It is a powerful, effective alternative to court that protects the community and helps eligible young people avoid future criminality.


Steve Cooley
District Attorney
Los Angeles County

The Purpose

For many crimes, juvenile court is the only appropriate venue to hold juvenile offenders accountable for their actions. Crimes that are not regarded as "serious enough," however, sometimes receive inadequate attention from the overburdened juvenile justice system. Cases can take up to 60 days to reach court, and punishment and subsequent supervision may be insufficient or nonexistent. When that occurs, young offenders who are bordering on more serious criminal misconduct often can be overlooked.

To prevent this from happening, the District Attorney's Office has developed the Juvenile Offender Intervention Network (J.O.I.N.). J.O.I.N. is a voluntary program that provides an alternative to the juvenile court process for nonviolent, first-time juvenile offenders. In an out-of-courtroom setting, J.O.I.N. intervenes swiftly after criminal activity – in two to three weeks rather than 60 days – holding juvenile offenders accountable for their actions and helping to prevent future criminal activity.

The Process

Referrals

Juveniles 10 to 17 years of age who are facing charges for a nonviolent, first-time offense may be eligible for J.O.I.N. The program will not, however, accept minors arrested for sale of controlled substances, driving under the influence, possession or use of a firearm, residential burglary, sexual assault, felony arson, or dissuading or intimidating a witness.

Referrals for J.O.I.N. come from deputy district attorneys who supervise juvenile prosecutions or who are responsible for filing formal charges. Hearing officers – former law enforcement professionals – coordinate the J.O.I.N. program and closely review the referrals to ensure that cases meet the program's standards.

The J.O.I.N. Option

Prior to being formally charged in court with an offense, eligible juveniles and their parents are invited to participate in J.O.I.N. in lieu of prosecution. If the juvenile and his or her parents choose to participate in the program, the District Attorney's Office will waive prosecution pending successful completion of the yearlong program. If the juvenile and his or her family do not choose to participate in J.O.I.N., the charge is filed, and the juvenile is prosecuted.

Offenders who choose to participate in the program must agree to the terms of a J.O.I.N. contract. The contract requires the juvenile offender to:

- Acknowledge responsibility for his or her actions
- Make restitution (payment for damages to victims)
- Perform community service

- Attend school regularly
- Participate in counseling
- Remain arrest free

In addition, parents of J.O.I.N. participants must agree to participate in parenting-skills classes.

Hearing officers closely monitor the program participants, ensuring that they comply with the terms of the J.O.I.N. contract. **If any terms of the J.O.I.N. contract are violated during the yearlong program, the hearing officer will refer the case back to the Juvenile Division of the District Attorney's Office for charges to be filed and prosecuted.**

J.O.I.N. for Hate Crimes

Hate crimes are criminal acts that are motivated by the victim's actual or perceived race, color, religion, national origin, ancestry, sexual orientation, gender, or disability. Minors who have committed nonviolent, low-level hate crimes are eligible to participate in a modified version of the J.O.I.N. program. Hate crime offenders who participate in the program follow the same J.O.I.N. terms but also participate in an educational program that teaches against hate ideology and promotes acceptance of diversity.

Proven Outcomes

J.O.I.N. has proven to be a highly effective program. Because it addresses the root causes of delinquent behavior, J.O.I.N. offers many benefits to the juvenile offender, his or her family, victims, and the community:

- **The minor is immediately held accountable for his or her actions.** Swift consequences help the minor understand the seriousness of criminal activity.
- **Victims receive the justice they deserve.** Minors must apologize and pay restitution to their victims. This helps victims achieve both vindication and closure.
- **The minor and his or her family receive counseling and parenting instruction.** These services often address the root causes of criminal behavior.

■ **Minors who complete the program will have their criminal case dismissed and remain "conviction free."** Minors can accurately state that they have never been charged with or prosecuted for a crime. As a result, their transgression will not affect future school or employment plans.

■ **J.O.I.N. decreases the likelihood that a minor will re-offend and increases public safety.** Over 1,200 minors have participated in J.O.I.N. since its inception. The overwhelming majority of participants complete J.O.I.N. and have their criminal cases dismissed. Only 10% have failed the program due to a new arrest. Furthermore, a recent study of 50 randomly selected program graduates showed that 82% of them remained arrest free up to three years after completing J.O.I.N.

■ **J.O.I.N. saves taxpayer money.** While a typical juvenile criminal case costs nearly \$7,000, J.O.I.N. costs \$700 to supervise each participant. The program saves taxpayers even more money by preventing repeat offenses and the costs associated with them.

Location

In 2003, the District Attorney's Office expanded J.O.I.N. to all juvenile court offices countywide to serve more youths and their parents:

Antelope Valley	Long Beach
Compton	Los Padrino(Downey)
Eastlake (L.A.)	Pasadena
Inglewood	Pomona
Kenyon Juvenile Justice Center (L.A.)	Sylmar

Through established and emerging partnerships with school districts, county agencies, and community organizations, J.O.I.N. ensures that counseling and other program services are provided close to the juvenile and his or her family's residence.

For more information on J.O.I.N., please call (562) 803-7069.

Visit our Internet website at:
<http://da.lacounty.gov>

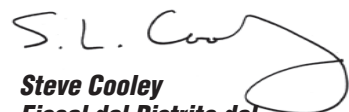
J.O.I.N.

La Red de Intervención Para Jóvenes Delincuentes

Los jóvenes que han cometido una ofensa por primera vez están en un punto crítico de sus vidas. Los atrasos y falta de atención en el tribunal de menores pueden resultar en que el joven vuelva a caer en la cárcel o en que su conducta criminal incremente. Sin embargo, las consecuencias y respuestas rápidas y apropiadas pueden ayudar a que el joven delincuente se aleje de actividades ilegales y se comprometa nuevamente a vivir una vida productiva.

Por esta razón, la Procuraduría del Distrito del Condado de Los Angeles ha desarrollado el programa conocido como la Red de Intervención para Jóvenes Delincuentes (en inglés, Juvenile Offender Intervention Network o J.O.I.N.). Cuando los jóvenes se pierden en el tribunal de menores, el programa de J.O.I.N. interviene. En un proceso no legal (fuera de corte), el programa de J.O.I.N. asegura que delincuentes son hechos responsables por sus crímenes y que se imponga consecuencias apropiadas, como lo que es la restitución, el requisito que el joven termine la escuela, servicios a la comunidad y tiempo con un consejero o psicólogo profesional.

El tribunal de menores es el lugar apropiado para enfrentar a muchas ofensas. Sin embargo, algunos delitos son tratados con más eficacia si hay un esfuerzo de intervención. Es precisamente esto la meta de J.O.I.N. Es una poderosa y eficaz alternativa al sistema legal donde el joven se expone a un juicio. De cualquier manera, la comunidad es protegida y a la vez, el joven puede evitar más delincuencia en el futuro.


Steve Cooley
Fiscal del Distrito del
Condado de Los Angeles

La Meta

Para muchos crímenes, el tribunal de menores es la única forma de hacer responsable a los jóvenes delincuentes por sus acciones. Sin embargo, existen crímenes que no se consideran “tan serios,” que reciben atención muy inadecuada del agotado sistema legal de menores. Hay casos que duran 60 días para llegar a juicio y como resultado, el castigo y la supervisión del menor también puede ser inadecuada o inexistente durante este tiempo. Cuando esto ocurre jóvenes delincuentes pueden cometer crímenes más serios si son ignorados.

Para prevenir esto, la Procuraduría del Distrito del Condado de Los Angeles ha desarrollado la Red de Intervención para Jóvenes Delincuentes (J.O.I.N.). J.O.I.N. es un programa voluntario que ofrece una alternativa al sistema legal de menores para los jóvenes delincuentes que hayan cometido un crimen por primera vez y el delito no fue violento. En un proceso no legal (fuera de corte), el programa de J.O.I.N. interviene rápidamente después de un acto criminal, en dos a tres semanas, de vez de 60 días, haciendo que los jóvenes delincuentes se hagan responsable por sus acciones y a la vez, evitando más delincuencia en el futuro.

El Proceso

Recomendaciones

Los jóvenes de 10 a los 17 años de edad que están enfrentándose por primera vez a cargos criminales por una ofensa no violenta pueden ser elegibles para J.O.I.N. El programa no acepta a jóvenes arrestados por la venta de drogas, por manejar bajo la influencia, por posesión de una arma de fuego (pistola), por el robo de una residencia, por asalto sexual, por causar un incendio premeditado, o por amenazar a un testigo.

Las recomendaciones para el programa J.O.I.N. vienen de los fiscales diputados que supervisan a los procedimientos de jóvenes delincuentes o por los que son responsables por hacer cargos formales. Los árbitros que escuchan los casos—oficiales que anteriormente fueron policías—coordinan el programa de J.O.I.N. y repasan las recomendaciones para asegurar que los casos cumplen con el criterio del programa.

La Opción de J.O.I.N.

Antes de ser formalmente acusado de un crimen en corte, el joven delincuente y sus padres son invitados a participar en el programa J.O.I.N. de vez de ser procesados. Si el joven y sus padres deciden participar en el programa, la Procuraduría del Distrito no procesará al delincuente, tal y cuando el joven complete el programa que dura un año. Si el joven y su familia deciden no participar en el programa de J.O.I.N., los cargos criminales serán levantados y el joven será procesado.

Los jóvenes delincuentes que deciden participar en el programa tienen que cumplir con los términos del contrato de J.O.I.N. El contrato obliga al joven que:

- Acepte responsabilidad por sus acciones
- Haga restitución (le pague a la víctima o víctimas por los daños)
- Complete con un plan de servicio a la comunidad
- Asista a la escuela regularmente

- Participe en sesiones de consejo
- Que permanezca sin arresto alguno

Además, los padres del hijo que están participando en el programa de J.O.I.N. tienen que asistir a clases para mejorar como padres.

Los árbitros que escuchan los casos observan a los participantes del programa, asegurándose que cumplan con los términos del contrato J.O.I.N. **Si cualquier término del contrato es violado durante el programa en el transcurso del año, el árbitro que escucha los casos recomendará que el caso regrese a la División de Jóvenes de la Procuraduría del Distrito para que los cargos sean levantados y procesados en contra del joven.**

J.O.I.N. Para Crímenes Motivados por Odio

Los crímenes motivados por el odio son actos motivados por la actual o raza percibida, color, religión, origen nacional, ascendencia, orientación sexual, género o minusvalía de la víctima. Los menores de edad que han cometido un crimen no violento motivado por el odio son elegibles para participar en una versión modificada del programa J.O.I.N. Jóvenes delincuentes que han cometido crímenes de odio tienen que seguir los mismos términos de J.O.I.N. pero también tienen que participar en un programa educativo que les enseñe la importancia de abandonar su ideología de odio y de aceptar la diversidad que existe.

Resultados Comprobados

Se ha comprobado que J.O.I.N. es un programa muy efectivo. Porque el programa se enfoca en las causas de la delincuencia, J.O.I.N. ofrece muchos beneficios al joven delincuente, a su familia, a las víctimas y a la comunidad:

- **El menor de edad es hecho responsable por sus acciones.** Las consecuencias severas que existen le hacen saber al joven de la seriedad de su delincuencia.
- **Las víctimas reciben la justicia que se merecen.** Los menores tienen que pedir perdón y pagar restitución a las víctimas. Esto les ayuda a las víctimas a sentir que hay justicia y un final.
- **El menor de edad y su familia reciben consejos de un profesional e instrucción sobre como ser mejor padres.** Estos servicios muchas veces resuelven la causa principal de la conducta criminal.

- **Los menores que terminan el programa tendrán su caso criminal despedido y permanecerán sin convicción.**

Cualquier menor de edad que haya completado este programa puede decir que nunca ha sido acusado o procesado por un crimen. Como resultado, los errores del joven no afectarán a su habilidad de asistir a una universidad o planes de empleo en el futuro.

■ **El programa de J.O.I.N. reduce la probabilidad que el menor de edad regrese a la delincuencia y aumenta la seguridad pública.** Más de 1,200 jóvenes han participado en el programa J.O.I.N. desde su inicio. La gran mayoría de participantes han completado el programa de J.O.I.N. y tuvieron su caso criminal borrado. Solamente un 10% han fallado el programa por un arresto nuevo. Además, un reciente estudio de 50 jóvenes graduados del programa escogidos al azar demuestra que entre ellos el 82% se ha mantenido sin arresto alguno tres años después de terminar el programa de J.O.I.N.

■ **El programa de J.O.I.N. le ahorra dinero a todos que pagan impuestos.** Mientras que un juicio criminal de un joven delincuente cuesta casi \$7000, J.O.I.N. gasta solamente \$700 en supervisar a cada participante. El programa le ahorra al público todavía más dinero porque previene que se repita la delincuencia, ahorrando los gastos asociados con procesar al menor nuevamente.

Oficinas

En el año 2003, la Procuraduría del Distrito del Condado de Los Angeles expandió el programa de J.O.I.N. a todas las oficinas en los tribunales de menores para poder servir a más jóvenes y familias:

Antelope Valley	Long Beach
Compton	Los Padinos (Downey)
Eastlake (L.A.)	Pasadena
Inglewood	Pomona
Kenyon Juvenile Justice Center (L.A.)	Sylmar

Por medio de las buenas relaciones establecidas con los distritos escolares, agencias del condado y organizaciones de la comunidad, el programa de J.O.I.N. puede asegurar que haya servicios de consejo y otros programas cerca del joven y del hogar de su familia.

Para más información en el programa de J.O.I.N., por favor llame al (562) 803-7069.

Visite nuestra página de Internet al:
<http://da.lacounty.gov>



Condado de Los Angeles
Oficina del Fiscal de Distrito